Guayaquil, Abril 20 de 1.993

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE CONSULTORA LEJU CIA.LTDA

En mi calidad de Comisario de CONSULTORA LEJU CIA. LTDA., por el ejercicio economico y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de la Compañías, según resolución N° 90.1.3.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1.990; cumplo en informarle lo siguiente:

1.- En mi opinión la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de Junta General de Socios

2.- He recibido de los administradores de la empresa toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

3.- La correspondencia y los Libros Sociales ha sido llevados correctamente tal como lo dispone la Ley de Compañías.

4.- He evaluado los procedimientos de control interno de la Compañía para la preparación de los Estados Financieros, los mismos que son adecuados.

5.- En mi opinión las cifras que aparecen en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad.

6.- El resultado del ejercicio económico 1992, nos presenta un Utilidad Neta de S/. 339.717,52 la cuál es superior al ejercicio económico 1.991 tal como lo demuestra el Balance.

7.- Se dió cumplimiento con los ajustes de la Correción Monetaria aplicada a los valores no monetarios en este caso ajustamos los Activos Fijos, mediante el incremento del 63.9% sobre los valores históricos y cuyo incremento se refleja en la Cuenta Patrimonial de REserva por Revalorización del Patrimonio. y Reexpresión - Monetaria.

Es todo cuanto puedo informar a la verdad.

Atentamente

Alfredo Carvajal C.

ALFREDO CARVADAL
COMISARIO